



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06**

PÚBLICA

**INFORME DE GESTIÓN
No. 004**

FECHA: MAYO 2026

\$ 6.060.000

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO Identificación: C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: EDIFICIO JR APARTAMENTO 301 BARRIO - CALLE VIEJA HONDA TOLIMA Teléfono de contacto: 3108193679. E-mail de contacto: zulon23@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MILEIDY OSPINA CESPEDES Cargo: Oficial Subdirector científico Resolución de nombramiento: No. 00000140 Fecha de la Resolución: de fecha 10 de enero de 2026
3. CONTRATO No. – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 Fecha de inicio: 19 de febrero de 2026 Fecha terminación: 30 de noviembre de 2026 Valor Total del Contrato: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GINECOLOGO PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.
5. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza cumplimiento: 480 47 994000058623 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha acta aprobación: 9 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 29/01/2026 HASTA 03/06/2027 No. De póliza responsabilidad civil: 25-03-101013753 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha acta aprobación: 16 de MAYO de 2026 Rango de cubrimiento: 14/05/2026 HASTA 14/05/2027 Aprobado por: Teniente Coronel WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA Director Y Ordenador Del Gasto Cenac Ibagué
6. CRP	No. CRP: 7926 Fecha expedición: 2026-01-28 Dependencia: PRESUPUESTO Área de trabajo: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ –



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicoribague@gmail.com
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



	CENAC IBAGUÉ Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00)
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00) Valor Adición: \$0 Valor Total contrato: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00) Valor Autorizado a pagar mes: SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 6.060.000,00)
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con los parámetros de productividad de pacientes atendidos al mes en el área de consulta externa con un tiempo de consulta de 40 minutos para obstetricia, 20 minutos para ginecología, de acuerdo a lo establecido en el Manual Instructivo para el Proceso de Agendamiento de citas médicas en el SSFM DIGSA. En los servicios de cirugía y consulta prioritaria será de acuerdo a demanda de pacientes y deberán cumplir 60 horas al mes, las cuales serán verificadas según formato de agendamiento, con la firma del coordinador de área y subdirección científica. Así mismo todas las actividades organizadas por el ESM BAS06 donde cumpla funciones de acuerdo a su profesión. 2. El contratista cumplirá con la atención a los usuarios de acuerdo a la DIRECTIVA PERMANENTE 05 del 20 de DICIEMBRE 2019 -MDN-CGFM-DGSM ("lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta en la prestación de servicios de salud y manejo de agendas para la asignación de citas médicas en la red interna del Subsistema de Salud de las FF.MM.") durante el tiempo de ejecución del contrato teniendo en cuenta el horario del área de servicio y el tiempo establecido por el Ministerio de Protección Social para la atención de pacientes. 3. Entregar al coordinador de área la disponibilidad y/o planilla para el agendamiento de consulta externa y cuadro de turnos en la consulta prioritaria, de cada mes proyectada para 3 meses. 4. En el agendamiento se establecerán los tiempos dedicados a consulta de acuerdo con las necesidades del servicio de consulta externa del ESM BAS06, el formato debe estar avalado por el supervisor del contrato y coordinador del área, así mismo, se organizarán en el agendamiento todas las actividades organizadas por el ESM BAS06 donde cumpla actividades de acuerdo a su profesión, dentro de la jurisdicción del E.S.M BAS06 y sus dispensarios satélites. 5. Realizar procedimientos quirúrgicos acordes al Nivel de Atención Primaria de Baja Complejidad que brinda el Dispensario Médico BAS06. 6. Atender, evaluar y/o brindar orientación diagnóstica en caso de ser requerido en los servicios de hospitalizados, consulta externa y atención prioritaria, atenciones que serán cargadas a su productividad. 7. Realizar la evolución de los pacientes de la especialidad de MEDICO OBSTETRA y supervisar el cumplimiento del respectivo tratamiento, atendiendo al personal en la consulta de acuerdo con el agendamiento establecido. 8. Emplear la herramienta SALUD.SIS para la elaboración de la historia clínica, realizando los registros clínicos en la historia de cada paciente, describiendo con claridad su actuación frente a la anamnesis, el examen



clínico, el diagnóstico realizado, los medicamentos suministrados y la evolución y el pronóstico del paciente, acorde con los protocolos médicos y guías de manejo hospitalarios. 9. Llegado el caso que se encuentre una sospecha de patología que requiera procedimiento quirúrgico el profesional, debe acercarse al servicio de prioritaria con el paciente y así hacer la entrega al médico de turno 10. Acoger las normas y protocolos de atención e instructivos de trabajo, que defina y establezca el Establecimiento de Sanidad Militar para la atención clínica según necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como, elaborar la guía de consulta y rendir los informes y estadísticas, de acuerdo con los parámetros y periodos de tiempo establecidos por la DGSM. 11. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para los usuarios del Dispensario, sobre enfermedades de notificación obligatoria y/o de interés en salud pública. 12. Realizar la notificación de eventos de interés en salud pública mediante los formatos y tiempos establecidos según la Entidad Territorial e INS. Esta información deberá ser veraz, completa y oportuna la cual deberá ser entregada a la coordinadora de vigilancia epidemiológica, requiriendo visto bueno de esta sección, como parte del informe de supervisión del contrato. 13. Participación en la evaluación de las actividades de impacto de la prestación de los servicios de salud. 14. Presentar en forma oportuna los conceptos médicos solicitados dentro del marco de la legalidad y confidencialidad de la información, realizando adecuadamente referencias a otros niveles de atención de acuerdo a los protocolos. Emitiendo los conceptos solicitados por medicina laboral, con el fin de evaluar la capacidad psicofísica solicitada, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 15. Apoyar, integrar y elaborar informe de actividades de PYD relacionados con medicina familiar, con el fin de mitigar los factores de riesgo en la población de usuarios, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la DGSM, rindiendo los informes respectivos, atendiendo a todos los usuarios con imparcialidad, dando prioridad a los pacientes en razón de su enfermedad, compromiso general, expectativas de tratamiento, recuperación y disponibilidad de recursos sobre cualquier otra consideración. 16. Procurar la continua actualización en todos los temas relacionados con la especialidad médica, para garantizar la atención con los recursos disponibles, participando en todas las actividades programadas por la sección de Gestión Científica. 17. Impartir instrucciones a personal de enfermería sobre procedimientos propios de su especialidad, con el propósito de garantizar el éxito de procedimiento quirúrgico brindados en el establecimiento, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 18. Las consultas que se dejen de realizar por tratarse de un día festivo, se recuperaran en agendas adicionales concertadas con el supervisor del contrato y el área de agendamiento en forma previa a la ocurrencia de dicha fecha. 19. Informar la ausencia al turno asignado con 5 días de anticipación es obligación del contratista para no generar inconvenientes en la prestación de los servicios, el no cumplimiento se documentará en las observaciones de la supervisión del contrato. 20. Participar en los diferentes comités médico-científicos, con el fin de determinar los cursos de acción a seguir en los casos que se requiera de acuerdo a su especialidad y procedimientos definidos. 21. Articular la normatividad establecida para la formulación de medicamentos de acuerdo a la especialidad y al nivel de atención del Establecimiento de Sanidad Militar. 22. Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BAS06 respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros. 23. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



304210-1

	tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- ESM 5175 24. Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BAS06 respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros. 25. El CONTRATISTA prestara sus servicios según necesidad del ESM. 26. Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 27. Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 28. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago. 29. Entregar la información y documentación producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESMBAS06, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización, la cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	CONSULTAS REALIZADAS EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL ESMBAS06: 84 HORAS REPORTES SALUD.SIS QUE REPOSA EN EL SERVICIO DE BIOESTADÍSTICA DEL DISPENSARIO MÉDICO

Para constancia se firma en Ibagué, en el mes de MAYO de 2026.

CONTRATISTA



SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
Contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA





PÚBLICA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06

INFORME DE SUPERVISIÓN

No. 004

FECHA: MAYO 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO Identificación: C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: EDIFICIO JR APARTAMENTO 301 BARRIO - CALLE VIEJA HONDA TOLIMA Teléfono de contacto: 3108193679. E-mail de contacto: zulon23@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DIANA MILEIDY OSPINA CESPEDES Cargo: Oficial Subdirector científico Resolución de nombramiento: No. 00000140 Fecha de la Resolución: de fecha 10 de enero de 2026
3. No. DEL CONTRATO - FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 Fecha de inicio: 19 de febrero de 2026 Fecha terminación: 30 de noviembre de 2026 Valor Total del Contrato: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00)
4. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GINECOLOGO PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026.
5. CRP	No. CRP: 7926 Fecha expedición: 2026-01-28 Dependencia: PRESUPUESTO Área de trabajo: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ - CENAC IBAGUÉ Posición del Catálogo de Gasto: A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Total CRP: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00)
6. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza cumplimiento: 480 47 994000058623 Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA Fecha acta aprobación: 9 de febrero de 2026 Rango de cubrimiento: 29/01//2026 HASTA 03/06/2027



Cra 18 sur # 20 - 138 Barrio Miramar (Ibagué - Tolima)
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co



	No. De póliza responsabilidad civil: 25-03-101013753 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha acta aprobación: 16 de MAYO de 2026 Rango de cubrimiento: 14/05/2026 HASTA 14/05/2027 Aprobado por: Teniente Coronel WILMAR ALEJANDRO CUESTA PARADA DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUÉ
7. VALOR DEL CONTRATO	Valor Inicial: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00) Valor Adición: \$0 Valor Total contrato: SESENTA MILLONES SESENTA SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$60.600.000,00) Valor Autorizado a pagar mes: SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 6.060.000,00)
8 OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir con los parámetros de productividad de pacientes atendidos al mes en el área de consulta externa con un tiempo de consulta de 40 minutos para obstetricia, 20 minutos para ginecología, de acuerdo a lo establecido en el Manual Instructivo para el Proceso de Agendamiento de citas médicas en el SSFM DIGSA. En los servicios de cirugía y consulta prioritaria será de acuerdo a demanda de pacientes y deberán cumplir 60 horas al mes, las cuales serán verificadas según formato de agendamiento, con la firma del coordinador de área y subdirección científica. Así mismo todas las actividades organizadas por el ESM BAS06 donde cumpla funciones de acuerdo a su profesión. 2. El contratista cumplirá con la atención a los usuarios de acuerdo a la DIRECTIVA PERMANENTE 05 del 20 de DICIEMBRE 2019 –MDN-CGFM-DGSM ("lineamientos para la estandarización de los tiempos de consulta en la prestación de servicios de salud y manejo de agendas para la asignación de citas médicas en la red interna del Subsistema de Salud de las FF.MM.") durante el tiempo de ejecución del contrato teniendo en cuenta el horario del área de servicio y el tiempo establecido por el Ministerio de Protección Social para la atención de pacientes. 3. Entregar al coordinador de área la disponibilidad y/o planilla para el agendamiento de consulta externa y cuadro de turnos en la consulta prioritaria, de cada mes proyectada para 3 meses. 4. En el agendamiento se establecerán los tiempos dedicados a consulta de acuerdo con las necesidades del servicio de consulta externa del ESM BAS06, el formato debe estar avalado por el supervisor del contrato y coordinador del área, así mismo, se organizarán en el agendamiento todas las actividades organizadas por el ESM BAS06 donde cumpla actividades de acuerdo a su profesión, dentro de la jurisdicción del E.S.M BAS06 y sus dispensarios satélites. 5. Realizar procedimientos quirúrgicos acordes al Nivel de Atención Primaria de Baja Complejidad que brinda el Dispensario Médico BAS06. 6. Atender, evaluar y/o brindar orientación diagnóstica en caso de ser requerido en los servicios de hospitalizados, consulta externa y atención prioritaria, atenciones que serán cargadas a su productividad. 7. Realizar la evolución de los pacientes de la especialidad de MEDICO OBSTETRA y supervisar el cumplimiento del respectivo tratamiento, atendiendo al personal en la consulta de acuerdo con el agendamiento establecido. 8. Emplear la herramienta SALUD.SIS para la elaboración de la historia clínica, realizando los registros clínicos en la historia de cada paciente, describiendo con claridad su actuación frente a la anamnesis, el examen clínico, el diagnóstico realizado, los medicamentos suministrados y la



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co



evolución y el pronóstico del paciente, acorde con los protocolos médicos y guías de manejo hospitalarios. 9. Llegado el caso que se encuentre una sospecha de patología que requiera procedimiento quirúrgico el profesional, debe acercarse al servicio de prioritaria con el paciente y así hacer la entrega al médico de turno 10. Acoger las normas y protocolos de atención e instructivos de trabajo, que defina y establezca el Establecimiento de Sanidad Militar para la atención clínica según necesidades de los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, así como, elaborar la guía de consulta y rendir los informes y estadísticas, de acuerdo con los parámetros y periodos de tiempo establecidos por la DGSM. 11. Realizar vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para los usuarios del Dispensario, sobre enfermedades de notificación obligatoria y/o de interés en salud pública. 12. Realizar la notificación de eventos de interés en salud pública mediante los formatos y tiempos establecidos según la Entidad Territorial e INS. Esta información deberá ser veraz, completa y oportuna la cual deberá ser entregada a la coordinadora de vigilancia epidemiológica, requiriendo visto bueno de esta sección, como parte del informe de supervisión del contrato. 13. Participación en la evaluación de las actividades de impacto de la prestación de los servicios de salud. 14. Presentar en forma oportuna los conceptos médicos solicitados dentro del marco de la legalidad y confidencialidad de la información, realizando adecuadamente referencias a otros niveles de atención de acuerdo a los protocolos. Emitiendo los conceptos solicitados por medicina laboral, con el fin de evaluar la capacidad psicofísica solicitada, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 15. Apoyar, integrar y elaborar informe de actividades de PYD relacionados con medicina familiar, con el fin de mitigar los factores de riesgo en la población de usuarios, teniendo en cuenta los lineamientos dados por la DGSM, rindiendo los informes respectivos, atendiendo a todos los usuarios con imparcialidad, dando prioridad a los pacientes en razón de su enfermedad, compromiso general, expectativas de tratamiento, recuperación y disponibilidad de recursos sobre cualquier otra consideración. 16. Procurar la continua actualización en todos los temas relacionados con la especialidad médica, para garantizar la atención con los recursos disponibles, participando en todas las actividades programadas por la sección de Gestión Científica. 17. Impartir instrucciones a personal de enfermería sobre procedimientos propios de su especialidad, con el propósito de garantizar el éxito de procedimiento quirúrgico brindados en el establecimiento, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 18. Las consultas que se dejen de realizar por tratarse de un día festivo, se recuperaran en agendas adicionales concertadas con el supervisor del contrato y el área de agendamiento en forma previa a la ocurrencia de dicha fecha. 19. Informar la ausencia al turno asignado con 5 días de anticipación es obligación del contratista para no generar inconvenientes en la prestación de los servicios, el no cumplimiento se documentará en las observaciones de la supervisión del contrato. 20. Participar en los diferentes comités médico-científicos, con el fin de determinar los cursos de acción a seguir en los casos que se requiera de acuerdo a su especialidad y procedimientos definidos. 21. Articular la normatividad establecida para la formulación de medicamentos de acuerdo a la especialidad y al nivel de atención del Establecimiento de Sanidad Militar. 22. Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BAS06 respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros. 23. Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
dispensariomedicoibague@gmail.com
www.ejercito.mil.co



	cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- ESM 5175 24. Asistir y participar en socializaciones por parte de las distintas áreas del dispensario médico BAS06 respecto a actualización de protocolos intra institucionales, diligenciamiento de historia clínica (CUPS, Finalidad, Causa Externa) entre otros. 25. El CONTRATISTA prestara sus servicios según necesidad del ESM. 26. Acudir y estar presente en las reuniones y actividades realizadas por parte de la Dirección de Sanidad Ejercito y/o Establecimiento de Sanidad Militar, salvo por fuerza mayor o caso fortuito debidamente demostrable. 27. Reconocer al ESM el pago de los daños causados por el mal uso de los equipos, y/o elementos de propiedad de esta última, cuando tales equipos y/o elementos se encuentren bajo custodia, responsabilidad o manejo de EL CONTRATISTA, siempre y cuando exista culpa o negligencia del mismo. 28. Cargar en la plataforma SECOP II el último día hábil de cada mes, los siguientes archivos: Cuenta de cobro, Informe de gestión, Carta de parafiscales, planillas de pago aportes parafiscales y baucher de pago. 29. Entregar la información y documentación producida durante la ejecución del contrato, recordando que es propiedad del Establecimiento de Sanidad Militar ESMBAS06, así como de la Dirección General de Sanidad Militar, dicha información y documentación es de carácter reservado y no puede ser duplicada o divulgada sin previa autorización, la cual debe ser entregada al momento de terminar el contrato. PARAGRAFO PRIMERO: Independencia del contratista: el contratista es independiente del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional y en consecuencia el contratista no es su representante agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaración, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa- Ejército Nacional ni de tomar decisiones e iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.																		
9. ACTIVIDADES QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	CONSULTAS REALIZADAS EN EL SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA DEL ESMBAS06: 84 HORAS REPORTE SALUD.SIS QUE REPOSA EN EL SERVICIO DE BIOESTADÍSTICA DEL DISPENSARIO MÉDICO																		
10. PERIODO DEL INFORME	MAYO DE 2026.																		
11. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><th>OBLIGACIÓN</th><th>ENTIDAD</th><th>PAGO</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>1.201.700 ✓</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>NUEVA EPS</td><td>883.500 ✓</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>172.200 ✓</td></tr><tr><td>PLANILLA NO. 9504676570 ABRIL</td><td>TOTAL</td><td>2.257.400</td></tr><tr><td colspan="2"></td><td>080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026</td></tr></table>	OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO	PENSIÓN	COLPENSIONES	1.201.700 ✓	SALUD	NUEVA EPS	883.500 ✓	ARL	POSITIVA	172.200 ✓	PLANILLA NO. 9504676570 ABRIL	TOTAL	2.257.400			080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026
OBLIGACIÓN	ENTIDAD	PAGO																	
PENSIÓN	COLPENSIONES	1.201.700 ✓																	
SALUD	NUEVA EPS	883.500 ✓																	
ARL	POSITIVA	172.200 ✓																	
PLANILLA NO. 9504676570 ABRIL	TOTAL	2.257.400																	
		080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026																	



12. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA. ✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. ✓ En el presente documento se anexa planilla de pago de aportes del mes ABRIL/2026 teniendo en cuenta el Decreto 1273 de 2018 que establece que las personas independientes cancelarán a partir del 01 de octubre de 2018 "El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido".
13. RECOMENDACIONES	OMITIDO
14. CONCLUSIONES	Ha cumplido con el objeto contractual, permitiendo el cabal desarrollo de la misión asignada por CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ "CENAC IBAGUÉ" – ESM BATALLÓN ASPC No 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) NIT: 901.541245-7 IBAGUÉ.

Para constancia se firma en Ibagué, en MAYO de 2026.


 CT. DIANA MILEIDY OSPINA CESPEDES
 Subdirectora científica
 Supervisor Contrato 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

No.	MES	VALOR PAGO
1	FEBRERO 2026	\$6.060.000,00
2	MARZO 2026	\$6.060.000,00
3	ABRIL 2026	\$6.060.000,00
4	MAYO 2026	\$6.060.000,00
5	JUNIO 2026	\$6.060.000,00
6	JULIO 2026	\$6.060.000,00
7	AGOSTO 2026	\$6.060.000,00
8	SEPTIEMBRE 2026	\$6.060.000,00
9	OCTUBRE 2026	\$6.060.000,00
10	NOVIEMBRE 2026	\$6.060.000,00
TOTAL A PAGAR		\$60.600.000,00



Cra 18 sur # 20 – 138 Barrio Miramar (Ibagué – Tolima)
 dispensariomedicoibague@gmail.com
 www.ejercito.mil.co



CUENTA DE COBRO No. 04

IBAGUÉ TOLIMA MAYO DE 2026

La

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ "CENAC IBAGUÉ" – ESM
BATALLÓN ASPC No 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)
NIT: 901.541245-7
IBAGUÉ

DEBE A:

SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
EDIFICIO JR APARTAMENTO 301 BARRIO - CALLE VIEJA HONDA TOLIMA
CELULAR: 3108193679.

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y entregables, descritas en el contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 de LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GINECOLOGO PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 REGIONAL No. 5 DURANTE LA VIGENCIA 2026, me permito elevar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes de MAYO de 2026, por la suma de SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS (\$ 6.060.000,00) cuyo valor solicito sea abonado a mi cuenta bancaria de ahorro No. 538065418 del BANCO DE BOGOTÁ.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente cuenta de cobro la planilla de pago de la Seguridad Social Colombiana, así como el certificado de aportes.



SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
Contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL
ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE
COMPRAS Y/O SERVICIOS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL RÉGIMEN
SIMPLIFICADO

Ibagué, Tolima ~~MAYO~~ 2026

Yo SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO identificado (a) con cédula de ciudadanía
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA. Manifiesto que la empresa:
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC IBAGUE NIT: 901.541.245-7 Me
adeuda la suma de:

Valor en cifras (\$ 6.060.000,00)

Valor en letras: SEIS MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE.

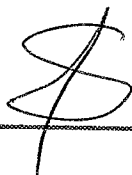
Por concepto de: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO
GINECOLOGO PARA EL DISPENSARIO MEDICO BAS06 - REGIONAL No. 5 DURANTE
LA VIGENCIA 2026.

Nombres y apellidos: SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO

Identificación: C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA.

Lugar de residencia: EDIFICIO JR APARTAMENTO 301 BARRIO - CALLE VIEJA HONDA
TOLIMA

Firma:

A stylized handwritten signature, possibly reading 'Sullyvand', is written over a horizontal line.

Ibagué, MAYO 2026.

Señores:

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ "CENAC IBAGUÉ" – ESM BATALLÓN ASPC No 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)

NIT: 901.541245-7

IBAGUÉ

Yo SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO identificado (a) con cédula de ciudadanía C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA, bajo la gravedad de juramento certifico que los \$ 2.257.400, soportan el pago obligatorio al Sistema General de Aportes a Seguridad Social correspondiente al mes ABRIL del año 2026, cuyos ingresos son provenientes del contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026 por prestación de servicios suscrito con la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE IBAGUÉ "CENAC IBAGUÉ" – ESM BATALLÓN ASPC No 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) NIT: 901.541245-7.

Igualmente certifico que estos aportes no han sido tenidos en cuenta como descuento en la base de retenciones en la fuente e impuestos de ICA en otras instituciones.

De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del Decreto único Reglamentario 1625 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de Renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de la misma: cuando se presenta anticipadamente se tiene en cuenta como descuento para la base de retención, en caso de realizar el pago vencido las retenciones serán aplicadas sobre el valor total de lo devengado por el servicio de cada mes.

Se adjunta la planilla de pago de aportes a Seguridad Social al mes de ABRIL del año 2026, lo anterior en cumplimiento del decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.



SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO
C.C. NO. 1.129.572.940 EXPEDIDA EN BARRANQUILLA
Contrato No. 080-DISANEJC-CENACIBAGUE-2026

Planilla Resumen

PIGALLA E. 1801

P.
PAG
PLANILLA
PLANILLA
PAGADA PLANILLA
PLANILLA PAGADA PLANILLA
PLANILLA PAGADA PLANILLA
PI ANILLA PAGADA PLANILLA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	No
CC 1129572940		ANGULO QUINTERO SULLYVAND EMILIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 5 # 89-147	CAU-VALLE	2513100		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha			
Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago	
2026-04		301985835		9504616570		I		2026/05/12	
Pensión	Salud	BANCOLOMBIA							
2026-04		2026/05/12							
Periodo		Clave		Tipo		Fecha			
Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago	
2026-04		301985835		9504616570		I		2026/05/12	
Pensión	Salud	BANCOLOMBIA							
2026-04		2026/05/12							
Periodo		Clave		Tipo		Fecha			
Pago		Planilla		Planilla		Limite		Pago	
2026-04		301985835		9504616570					

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES									
NOVEDADES									
PENSION									
SALUD									
CCF									
RIESGOS									
PARAFISCALES									
EMPLEADO									
No.	Identificación	Nombre							
1	CC	1129572940	ANGULO QUINTERO SULLYVAND EMILIO						
Afiliados(1)									

Comprobante en línea

Pago PSE

12 May 2026 10:49

**Pago exitoso**

CUS 301985835

Comercio
APORTES EN LINEA**Referencia 1**
190.28.105.78**Fecha**
12 May 2026 10:49**Referencia 2**
CC**Número de factura**
9504616570**Referencia 3**
1129572940**Descripción del pago**
Pago de la Planilla de aportes con
clave 9504616570**Valor del Pago**
\$2.257.400**Número de comprobante**
TR260512104934wxiX42**Costo de la transacción**
\$ 0**Producto origen**
Producto
****** 1383**



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjoperez JANNETTE OMAIRA PEREZ LOPEZ
Unidad ó Subunidad 15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6
Ejecutora Solicitante: FRANCISCO ANTONIO ZEA
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-01-5:34 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	53926	Fecha Registro:	2026-06-01	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No
Valor Inicial:	6.060.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tipo de DIP:	Nro. Compromiso: 7926
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual:	6.060.000,00
Valor Deducciones:	0,00	Valor Neto:	6.060.000,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Valor IVA:	0,00
				Atributo Contable:	05-NINGUNO
				Comprobante Contable:	352182

TERCERO

Identificacion:	1129572940	Razon Social:	SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO	Medio de Pago:	Abono en cuenta
-----------------	------------	---------------	----------------------------------	----------------	-----------------

CUENTA BANCARIA

Numero:	538065418	Banco:	BANCO DE BOGOTA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
---------	-----------	--------	-----------------	-------	--------	---------	--------

CUENTA X PAGAR

CAJA MENOR

Numero:	16826	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:		Fecha de Registro:	
---------	-------	-------	---	-----------------	--	--------------------	--

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	FEV59	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-06-01
---------	-------	-------	---------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
Total:							6.060.000,00	0,00	6.060.000,00	6.060.000,00

Objeto: CTO 080 PAGO 04 MEDICO GINECOBSTETRA BASER6

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2026-06-04	Generada	6.060.000,00

Teniente Coronel. ALEJANDRO CUESTA PARADA
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO CENAC IBAGUE

JULIA ENITH QUINONES HERRERA
CONTADORA SANIDAD



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmalaver

LIZETH MALAVER PINTO

Unidad ó Subunidad

15-01-11-086

ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO

Ejecutora Solicitante:

ANTONIO ZEA" (NIVEL I)

Fecha y Hora Sistema:

2026-06-04-8:30 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	201443226	Fecha Registro:	2026-06-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	53926	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2026-06-04	Código de Referencia:	04500738900201443226		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	6.060.000,00	Valor Deducciones:	0,00		Valor Neto:	6.060.000,00	Saldo x Pagar:	0,00
VALORES PAGADOS								
TRM Pago		Valor Bruto	6.060.000,00	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	6.060.000,00	Moneda Base Compra
REINTEGROS								
Números								
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00				Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00				Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO								
Identificación:	1129572940	Razón Social:	SULLYVAND EMILIO ANGULO QUINTERO				Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Número:	538065418	Banco:	BANCO DE BOGOTA				Tipo:	Ahorro
TESORERIA		13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN		DOCUMENTO SOPORTE				
Tipo Beneficiario Pago		01 - Beneficiario final		Número:		53926	Tipo:	OTROS
						Fecha:		2026-05-05
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS								
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO	USO DE PROYECTOS ESPECIALES
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
15-01-11-086 ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I) / A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES								
	Nación	16	SSF	6.060.000,00	0,00	6.060.000,00		
LINEAS DE PAGO VINCULADA								
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	
15-01-11-086 - ESM BATALLÓN ASPC NO. 6 "FRANCISCO ANTONIO ZEA" (NIVEL I)		4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF		2026-06-04		6.060.000,00	05 NINGUNO	
							Pagada	

TE. LIZETH MALAVER PINTO
OFICIAL TESORERA CENAC IBAGUE